



## Universidad de Valladolid

### CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE UNAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA PACID LOCAL prácticas en proyectos de Educación para el Desarrollo/Educación para la Ciudadanía Global – FONDO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de la ciudadanía y de las demás organizaciones más representativas, todas ellas potencialmente afectadas por la futura norma, sobre:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

El presente documento tiene como finalidad dar respuesta a las cuestiones que plantea el artículo 133.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común y servir de base a la consulta previa a la elaboración de unas BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA PACID LOCAL prácticas en proyectos de Educación para el Desarrollo/Educación para la Ciudadanía Global – FONDO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, con el objetivo de que toda la comunidad universitaria tenga la posibilidad de participar y realizar aportaciones sobre él.

#### **a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.**

Las ONGD que desarrollan proyectos de Educación para el Desarrollo/Educación para la Ciudadanía Global, en Castilla y León, son en general pequeñas y con una estructura basada mayoritariamente en personal voluntario. La estructura demográfica de Castilla y León causa también que haya una gran dispersión social, con zonas en las que las redes de ONGD son muy débiles, poco coordinadas. A pesar de los esfuerzos de diagnóstico, como el proyecto Rural DEAR Agenda, financiado por EuropeAid y coordinado por el Observatorio de la Cooperación al Desarrollo de la UVa, y de coordinación con las ONGD de la Coordinadora de ONGD CyL, la gran mayoría de estas entidades no han visto aún la oportunidad simbiótica que puede suponer acoger estudiantes universitarios en prácticas, para el desarrollo de sus proyectos de Educación para el Desarrollo/Educación para la Ciudadanía Global.

#### **b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.**

El programa PACID Local, basándose en la buena valoración que el programa PACID ha obtenido desde su puesta en marcha en 2008, ha sido una propuesta pendiente desde el mismo inicio de PACID, entendiéndose desde la Universidad de Valladolid que la formación integral de su alumnado, la educación para el desarrollo y la sensibilización, deben hacerse fundamentalmente a través de la práctica, en colaboración con las ONGD. La situación de excepción debida al covid19 obliga en 2020 a suspender la convocatoria de PACID, pero puede ser la oportunidad para iniciar un programa de acercamiento a la realidad local, y social, de nuestros estudiantes.



## Universidad de Valladolid

### c) Los objetivos de la norma.

De forma sintética, el objetivo que se persigue con la elaboración de estas bases reguladoras es dar un marco jurídico adecuado a la convocatoria de ayudas PACID Local para la realización de prácticas en proyectos de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.

La finalidad de estas ayudas ha de ser la de apoyar, facilitar y fomentar el desarrollo de prácticas de estudiantes de la UVA en proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización, Educación para la Ciudadanía Global, desarrollados por ONGD en los diferentes campus de la UVA y su entorno.

### d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

La normativa actualmente en vigor exige la aprobación de bases reguladoras para la convocatoria de subvenciones públicas.

Las bases reguladoras del programa PACID, aprobadas por el Consejo de Gobierno en sesión de 20 de julio de 2018, BOCyL nº 145 de 27 de julio, son la base de esta propuesta, pero no es posible asumirlas de forma literal, ya que hacen mención expresa a la realización de estancias en otros países.

Los miembros de la comunidad universitaria, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones y sugerencias hasta el día 17 de mayo de 2019, a través de alguno de los siguientes cauces de participación:

a) Formulario de sugerencias de la Sede electrónica de la UVA.

b) Dirección de correo electrónico: [buzon.rector@uva.es](mailto:buzon.rector@uva.es) / [oficina.cooperacion@uva.es](mailto:oficina.cooperacion@uva.es)

Muchas gracias por su colaboración. Valladolid, a 21 de septiembre de 2020